

para recibir de los católicos el martirio que tanto había deseado y no había logrado de los infieles.

Sería alargarnos demasiado si hubiésemos de referir las virtudes insignes y los hechos ilustres de todos los jesuitas que acabaron su vida en esta y otras cárceles de Lisboa. (1)

§. XI.—Continúa Carvalho la persecución.

Parecía que el desapiadado furor de Carvalho había de quedar satisfecho con la destrucción de la Compañía de Jesús en los dominios de Portugal, y con los tormentos que hizo padecer á sus individuos; pero no sucedió así, pues se unió á otras potencias en el proyecto de la abolición total de la Orden.

La resistencia del Papa Clemente XIII y su Bula *Apostolicum pascendi munus* en favor de los jesuitas, de la que se tratará

(1) Existen varias cartas escritas por los jesuitas desde los calabozos, en las que se ven pintados sus padecimientos y su paciencia heroica. Véase una de estas cartas en Crétineau Joly, *Historia de la Compañía de Jesús*, tomo V, cap. IV.

más adelante, enfureció al ministro, y buscaba desde entonces una ocasión para romper con la corte de Roma.

No tardó en presentársele con el inesperado matrimonio de D. Pedro, hermano del Rey, con su sobrina doña Maria, Princesa del Brasil, en 6 de Junio de 1760; porque dando parte de este fausto suceso por la secretaria de Estado á todos los ministros extranjeros residentes en Lisboa, sólo se faltó á esta atención de costumbre con el Nuncio de Su Santidad, el Cardenal Acciajuoli.

Quedó sumamente sorprendido este Prelado de la injuria hecha al Santo Padre, cuya persona augusta representaba, y consultando con los demás ministros sus colegas sobre la conducta que debía observar en tan crítica circunstancia, todos unánimes le aconsejaron que no iluminase su palacio, ni hiciese las demás acostumbradas demostraciones de júbilo.

Era esto justamente lo que deseaba el inicuo Carvalho, para tomar de aquí ocasión de arrojarle del reino y romper enteramente con Roma.

Nadie censuró el proceder del Nuncio, habiéndose pronto hecho público el justo motivo que tuvo para portarse de aquella manera; pero Carvalho exageró al Rey la gravísima injuria que el Cardenal había hecho á S. M., omitiendo, con escándalo de toda la corte, aquellas indispensables demostraciones de alegría, y en consecuencia le persuadió á que le arrojase del reino.

Ejecutóse esta resolución con violencia, pues el día 15 de Junio (1760) muy temprano se notificó al Nuncio que saliese inmediatamente de la corte, y en el término de cuatro días del territorio de Portugal; y con pretexto de que no sufriese ningún insulto en el camino de parte del pueblo, fué escoltado por tropa hasta la frontera de España. (1)

Con motivo de esta expulsión del Nuncio se publicaron manifiestos en Lisboa y

(1) La orden de expulsión se firmó el 14 por Acunha, ministro de Estado. Véase la violencia con que fué arrojado el Nuncio en la *Vita di Carvalho*, tomo III, pág. 81.

Roma. Los primeros, llenos de afectadas expresiones de filial veneración al Papa, pero al mismo tiempo muy injuriosos á sus ministros, y enteramente infieles en la exposición de los hechos. Los de Roma, por el contrario, sinceros y exactos en esta exposición, y evidentemente demostrativos de la ejemplar moderación con que el Papa había sufrido infinitas injurias, por no dar á S. M. Fidelísima el más mínimo motivo de disgusto. (1)

Entre tanto, continuaba el Comendador Almada en su actitud insultante y temeraria, y distribuyó á todos los ministros extranjeros residentes en Roma las quejas de su soberano contra el Papa, alterados los hechos en la substancia y exagerados por Carvalho; todo con el fin de cubrir el rompimiento que éste meditaba con Roma.

La tolerancia de Su Santidad tuvo finalmente sus límites, y obligó al ministro Almada á partir de Roma y del Estado Pontificio en 7 de Julio (1760); pero

(1) Véanse estos manifiestos.—Ib., pág. 58 y siguientes.

esto no fué sino después de haberse sabido la ignominiosa expulsión del Nuncio.

Ni aun tal vez hubiera bastado para que el Padre Santo tomase tan justa resolución, si los públicos edictos de Almada, llenos de insolencia y orgullo, no le hubiesen obligado á ello.

Consiguiente á este fatal suceso, Carvalho, por un decreto, declaró obrepticia y subrepticia, y por lo tanto inválida y nula la Bula *Apostolicum pascendi munus*; y arrogándose facultades que no eran de su competencia, mandó excluir del calendario los santos de la Compañía canonizados por la Iglesia, San Ignacio, San Francisco Javier, San Francisco de Borja, etc., y además al Papa San Gregorio VII. (1)

(1) La supresión de los Santos de la Compañía se entiende fácilmente; la de San Gregorio VII, hay que conjeturarla. Fué este Pontífice acérrimo defensor de los inalienables derechos de la Iglesia, usurpados en su tiempo por la autoridad civil. Excomulgó y depuso aquellos obispos que bien avenidos con el favor real y con las rentas de sus mitras, se plegaban servilmente á los caprichos é injusticias del Emperador Federico.

Algo de esto veía Pombal en el integérrimo Cle-

Llegó la época de la supresión de la Compañía de Jesús por Clemente XIV, y esta noticia causó á los jesuítas presos en Lisboa una pena más aflictiva que todas las amarguras de su encarcelamiento. El Alcaide de la fortaleza les notificó esta novedad de orden del Gobierno, y les hizo la indigna propuesta de que por su medio diesen las gracias al marqués de Pombal por el beneficio que les había hecho con procurar y activar la supresión de la Orden.

Mal conocía el tal emisario el grande amor que los jesuítas tienen á su Madre, y comprendió su engaño cuando vió que todos le desecharon con indignación, y le respondieron que no estaban dispuestos á cometer semejante bajeza. Sin embargo, en Lisboa se esparció la voz de que el Alcaide había ido á dar gracias de parte de los encarcelados al Marqués para adularle.

Pasados algunos días, el Gobernador de

mente XIII, en sí y no en pequeña parte de los prelados portugueses.—La memoria de Hildebrando, ó sea San Gregorio VII, había por necesidad de fatigarle.

Oeyras les intimó solemnemente el Breve de abolición, leyendo previamente una orden del Rey, en la que se epilogaba el Breve y se decía que S. M. lo aprobaba, y mandaba que se llevase á efecto con los reos residentes en la fortaleza.

Hecha esta lectura se pasó á la del mismo Breve, que todos oyeron con religiosa modestia, silencio y resignación, y se les entregó un ejemplar impreso en latín y portugués para que lo leyesen y meditasen entre sí.

Marchóse en esto el Gobernador, pero volvió al poco rato, y mandó que en su presencia despojasen á los jesuitas de sus hábitos religiosos. Despojáronse por sí mismos, y todos con sumo dolor entregaron aquellos santos vestidos que con tanta veneración besaban cuando se los ponían y quitaban, y sólo mitigaba su pena el considerar que en este acto se asemejaban en alguna manera á su Capitán Jesús, que cuando le crucificaron fué despojado de sus propias vestiduras.

Considere ahora el lector cuál sería la consternación de aquellos pobres sacerdo-

tes, viéndose sin su religión, único sostén en tantas desgracias, sin sus casas, sin libertad, deshonrados injustamente, encerrados en una hórrida cárcel sin saber la causa, sin poderse defender y sin tener á quien acudir.

Y se aumentó su dolor al saber que Portugal, lejos de compadecerse por esta nueva aflicción, hacía por ella demostraciones de alegría con pública iluminación y con un solemne *Te-Deum*, bien que estas demostraciones eran en su mayor parte forzadas y por orden de Pombal.

Al principio de la persecución, algunos señores de la corte y otros ciudadanos notables que tenían parientes en la Compañía, suplicaron al Ministro que los librase de la pena de expulsión y los dejase en el reino, ya mudándoles el hábito si así lo quisiesen, ó ya colocándolos en alguna casa religiosa.

Esperaban de este modo que si no tuviesen el consuelo de llevarlos á sus casas, tendrían al menos el gusto de verlos, y podrían socorrerlos en su indigencia. Condescendió Pombal con el deseo de estos

señores, pero usando de una especie de benignidad muy propia suya; porque no sólo alejó de la corte á todos los jesuitas agraciados, sino que los dividió en conventos desiertos, ordenando á los respectivos superiores que no les permitiesen escribir cartas ni tratar con los seglares, ni aun con los religiosos del mismo convento, exceptuando aquellos de quienes estuviesen seguros que no darían noticia de ellos á las personas de fuera, ni de éstas les llevasen recado alguno.

Cumplieron los superiores estas órdenes con la mayor puntualidad por temor á Carvalho. Tal fué el beneficio que hizo este Ministro á los referidos señores y á los jesuitas sus parientes: cambió su destierro en otra pena mayor, porque al menos fuera de su patria hubieran podido tratar con toda clase de personas y comunicarse con sus compañeros; pero en los sobredichos conventos estaban tan separados de todo humano comercio, que ni siquiera se les permitía celebrar misa en la Iglesia pública, ni parecían en las funciones sagradas.

Algunos murieron en estos encierros, y los que sobrevivieron y recobraron su libertad después de diecinueve años, volvieron á sus familias, las cuales aprendieron que á ciertos monstruos no se debe pedir beneficios, porque ordinariamente suelen salir más gravosos que los mismos castigos.

Carvalho había mandado prender entre los misioneros á varios jesuitas franceses y alemanes, y uno de éstos fué el P. Ignacio Szentmartyonig, natural de Hungría, que á la sazón se hallaba en los dominios de Portugal; porque el año 1750 el monarca de esta nación pidió al general de la Compañía dos geómetras para determinar los límites de las posesiones portuguesas y españolas en la América meridional, de que ya hemos hablado, y recayendo la elección en el referido jesuita húngaro, marchó á su destino en compañía del P. Haller, con el título de astrónomo y geómetra del Rey.

De regreso á Lisboa el P. Szentmartyonig en 1760, sin atender Carvalho á los servicios que había prestado á la nación

en el período de diez años, ni á su cualidad de extranjero, no sólo le suprimió la pensión que el Rey le pasaba, y le despojó hasta de sus manuscritos é instrumentos, sino que le encerró en un calabozo, hasta la muerte de José I.

Con la elevación de Clemente XIV al Pontificado se restablecieron las relaciones de la corte con la Santa Sede, y á consecuencia de este acontecimiento, por un despacho de 17 de Septiembre de 1770, el Rey honró á Carvalho con el título de Marqués de Pombal para sí y sus herederos, transfiriendo el título de conde de Oeyras á su hijo primogénito, y concediendo al segundo el nuevo título de Conde de Redinha.

§. XII.—Caida del Marqués de Pombal.

Por fin llegó el tiempo en que corriendo el velo se descubriesen las injusticias de este poderoso Ministro, y se disipasen las nieblas espesas del favor que durante la vida de José I ocultaron sus tropelías y aseguraron su impunidad.

Murió este monarca en 24 de Febrero de 1777, é inmediatamente su confesor entregó á su heredera Doña María Francisca un pequeño escrito que contenía varios consejos del difunto Rey á su hija, entre los cuales el 6.º decía así: «Te recomiendo que perdones la pena legal á los delincuentes de Estado que juzgases dignos de perdón. En cuanto á la culpa y á la ofensa que los tales tuviesen contra mi persona, yo he perdonado ya á todos, á fin de que Dios me perdone mis pecados *5.

El día en que la Reina tomó las riendas del gobierno, se mudó en Portugal la funesta escena de la tragedia que hemos descrito, y amaneció la aurora que anunció la cesación del despotismo exterminador de Carvalho. La augusta soberana, en cumplimiento de la última voluntad de su padre, mandó poner en libertad á todos los encarcelados con la nota de reos de Estado, que ascendían á la sazón á más de ochocientos de todas clases y condiciones, y entre ellos los jesuitas que desde el año 1759 sobrevivieron al rigor de los en-